

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

**1255 Procedimiento sobre accidente número 1.002/2000.
Cédula de notificación.**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A., hago saber:

Que en autos n.º 1.002/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap, contra Antonio Torres Santiago, I.N.S.S., T.G.S.S., Grúas G.M. S.L., sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando en parte, el recurso de suplicación, interpuesto por la Mutua Patronal Fremap; contra el trabajador don Antonio Torres Santiago, empresa Grúas G.M., S.L., INSS y TGSS; en procedimiento sobre I.P. responsabilidad de prestaciones:

Con previa desestimación de la petición de nulidad de actuaciones y apreciación de los restantes motivos; revocamos la sentencia del Juzgado Social de Cartagena, de 10 de abril del 2000, dictada en su proceso n.º 725/99; declarando que el grado de incapacidad de actor, es I.P. total, para su profesión habitual de montador de grúas y su derecho al percibo de pensión, en cuantía del 55% de la base reguladora anual de 1.781.172 pesetas, con efectos desde el 15 de junio de 1999; con cargo directo a la empresa; pago inmediato por la Mutua, sin perjuicio de su repercusión contra la patronal; y declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grúas G.M., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 29 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

1292 Cognición 232/2000.

N.I.G.: 30016 1 0200290/2000.

Procedimiento: cognición 232/2000.

Sobre otros cognición.

De don José Molina Saura.

Procurador: Señor Vicente Modesto Lozano Segado.

Contra don Domingo Pérez García, doña Dolores Manzano Muñoz, ignorados herederos de don Domingo Pérez García y doña Dolores Manzano Muñoz.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Francisca Sánchez Soto.

En Cartagena, 1 de septiembre de 2000.

El anterior escrito, documentos y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por el Procurador don Vicente Modesto Lozano Segado, únase a los autos de su razón y las copias simples entréguese a Procurador/a por personado/a en los presentes autos. Entiéndanse con el/la mismo/a, actuando en nombre de José Molina Saura, las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, a quien se le devolverá la copia de apoderamiento a su favor, una vez que la misma sea testimoniada en autos.

Emplácese al/los demandado/s don Domingo Pérez García, Dolores Manzano Muñoz y ignorados herederos con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Respecto al otro si se fija la cuantía en 389.145 pesetas. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez.—El/la Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Domingo Pérez García, Dolores Manzano Muñoz, ignorados herederos de don Domingo Pérez García y doña Dolores Manzano Muñoz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Cartagena, 9 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1251 Ejecutivo número 243/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 1 0500769/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 243/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra: Don Francisco Robles Hernández

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de citación de remate: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Francisco Robles Hernández, a fin de que dentro del término improrrogables de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.